

| No. | Descripcion del Hallazgo | Accion de Mejoramiento a desarrollar | Area Encargada | Responsable del Cumplimiento | Ejecución | | Indicador de Cumplimiento | Metas | Observaciones |
|-----|--|--|------------------------|------------------------------|-----------------|----------------------|---|-------|---------------|
| | | | | | Fecha de Inicio | Fecha de Terminacion | | | |
| 1 | El Distrito actuó presuntamente con negligencia, a pesar de que la fiduciaria notificó con anterioridad de la próxima terminación del contrato, puesto que tenía la obligación de determinar con anticipación cuáles serían las pautas y procedimientos a seguir después de expirar el negocio fiduciario, de esta manera no se generaría un vacío jurídico por la que estuvo la etapa de liquidación por más de dos años. Además las actuaciones realizadas por parte de la fiduciaria y el distrito de recaudar y pagar va en contradicción a lo establecido en el artículo 1242 del código de comercio, el concepto No. 2003018295-1 de Mayo 23 de 2003 y la circular externa No 46 emitido por la superintendencia financiera, ya que se continuó desarrollando el objeto del contrato cuando el negocio jurídico había finalizado. Adicional a lo descrito en el numeral 15 de la cláusula sexta del contrato | Liquidar los Contratos de Encargo fiduciario suscritos por la Secretaria de Hacienda dentro de los terminos establecidos por ley una vez finalice el negocio jurídico pactado. | Secretaría de Hacienda | Secretario de Hacienda | 07/02/2017 | 07/02/2018 | Liquidación de Contratos de Encargo Fiduciario/Total de contratos de encargo fiduciario suscritos por la Secretaria de Hacienda | 100% | |
| 2 | Se pudo determinar previo análisis a los informes mensual de gestión entregados por la Fiduciaria GNB Sudameris cobro de comisiones fiduciarias en el mes de Noviembre 2013, por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS (\$38.612.715). A juicio de esta comisión auditora genera incertidumbre frente a los informes suministrados por la fiduciaria, por lo que este ente de control llegó a la conclusión de levantar la incidencia fiscal, pero sujeta a la verificación posterior en las entidades destinatarias de los recursos, en la que certifiquen si descontaron o no las comisiones antes anunciadas, para tener la certeza de lo pronunciado por la fiduciaria respecto al pago de las comisiones, y así aclarar si existió o no detrimento. | Oficiar a la Fiduciaria seleccionada una vez perfeccionado el contrato informandole el procedimiento para el cobro de la comisión pactada por concepto de administracion de recursos | Secretaría de Hacienda | Secretario de Hacienda | 07/02/2017 | 07/02/2018 | Oficio/ Total de contratos de encargo fiduciario suscrito por la Secretaria de Hacienda | 100% | |
| | | Oficiar a la Fiduciaria seleccionada para que dentro de los informes mensuales durante la ejecución del contrato precise las fechas y valores de las comisiones canceladas | Secretaría de Hacienda | Secretario de Hacienda | 07/02/2017 | 07/02/2018 | Oficio/ Total de contratos de encargo fiduciario suscrito por la Secretaria de Hacienda | 100% | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|------------------------|------------------------|------------|------------|---|------|--|
| 3 | <p>Luego de una conciliación de la información contenida en los informes de los recursos administrados (donde se detalla los recaudos, incluidos los rendimientos y pagos como los gastos de fideicomiso después de finalizado el contrato) y la información suministrada mediante oficio del 11 de enero de 2017 la comisión auditora logró aclarar las diferencias encontradas en la rentas de DATT, Fondos Varios, SGP Educación, SGP Propósitos Generales pero no pudo determinar el destino y traslado de recursos de otras rentas por un monto de OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS (\$86.939.209) M/CTE. Cabe anotar que en el anexo No. 7 de fecha 11 de Enero de 2017 se adicionan saldos que no estaban relacionados en el anexo No. 5 del comunicado SGNBSC- 2016 del 19 de Octubre de 2016, ocasionando incertidumbre particularmente en el saldo restituido en " otras rentas" en la vigencia 2014.</p> | <p>Realizar informes de los recursos administrados en forma clara y precisa, que indiquen que recaudos, rendimientos, pagos, gastos y traslados de los recursos de todas las rentas se han realizado durante la ejecución del Encargo Fiduciario.</p> | Secretaria de Hacienda | Secretario de Hacienda | 07/02/2017 | 07/02/2018 | <p>Informes claros y precisos sobre la ejecución de Recursos Administrados/ Total de los Encargos Fiduciarios suscritos por la Secretaria de Hacienda</p> | 100% | |
| 4 | <p>Con el fin de realizar la liquidación del patrimonio autónomo la Fiduciaria GNB Sudameris procedió en el mes de Diciembre de 2015 a aplicar embargos de los saldos que aun poseía el patrimonio autónomo por (\$3.666.988.671.50) M/CTE. Cabe anotar que de los seis (6) embargos aplicados por el patrimonio autónomo, cinco (5) ya habían sido pagados o cubiertos con cargo cuentas bancarias de los Recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación del distrito de Cartagena las cuales son manejadas en cuentas no administradas en el fideicomiso. Por lo tanto la administración distrital debe orientar acciones para reclamar en los juzgados los recursos que fueron aplicados doblemente, los cuales ascienden a la suma de \$3.352.889.453.50, dato suministrado por Tesorería Distrital.</p> | <p>Oficiar a la Oficina Juridica para que el abogado asignado para defensa del Distrito, reclame los remanentes de los embargos en su contra ante la jurisdicción competente.</p> | Secretaria de Hacienda | Secretario de Hacienda | 07/02/2017 | 07/02/2018 | <p>Oficios Oficina Juridica / Total de embargos contra el Distrito</p> | 100% | |
| 5 | <p>El equipo auditor observó que la fiduciaria GNB Sudameris no realizó oportunamente las transferencia al IDER de la sobretasa deportiva y al Distrito de la estampillas de años dorados generados por los pagos que diariamente le remite el distrito desde el inicio de operaciones del encargo fiduciario, incumpliendo el numeral 11 de la cláusula cuarta del contrato y lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 261 del acuerdo No 41 de 2006.</p> | <p>Oficiar a la Fiduciaria para que realice oportunamente las tranferencias asignadas desde el inicio de las operaciones del encargo fiduciario hasta su finalizacion</p> | Secretaria de Hacienda | Secretario de Hacienda | 07/02/2017 | 07/02/2018 | <p>Oficios Oficina Juridica/ Total de las transferencias asignadas en los encargos fiduciarios suscritos por la Secretaria de Hacienda</p> | 100% | |

| | | | | | | | | |
|---|--|--|------------------------|------------------------|------------|------------|--|------|
| 6 | Se observó según muestra selectiva de informes de gestión de los meses de Mayo, Junio, Julio, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015 remisión extemporánea de informes, no se muestra informe ejecutivo ni financiero que permita analizar el estado de gestión de los recursos administrados por la fiduciaria y los hechos jurídicos, contables, y administrativos del fideicomiso. A corte 31 de diciembre de 2015, el distrito adeuda por concepto de comisiones fiduciaria a GNB Sudameris la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$34.208.740), el cual para efectos presupuestales no ha sido posible efectuar pago debido al cambio de nombre de la fiduciaria de UNION TEMPORAL GNB A SERVITRUST GNB SUDAMERIS. | Realizar Informes Mensuales de gestión de los contratos de encargo fiduciario que contengan un análisis ejecutivo, financiero, jurídico, contable y administrativo que permita analizar el estado de ejecución de los recursos administrados del fideicomiso | Secretaria de Hacienda | Secretario de Hacienda | 07/02/2017 | 07/02/2018 | Informes mensuales de gestión/ Total de Contratos Encargos Fiduciarios suscritos por la Secretaria de Hacienda | 100% |
| 7 | Analizados los informes de gestión mensual enviados por la fiduciaria La Previsora S.A. sobre el encargo fiduciario No. 1469 han sido notificados a la fiduciaria casos de las transferencias de pagos no autorizados para impuestos, realizados a través del botón de pagos PSE de la página web del distrito. Es importante que tanto la fiduciaria la previsora y el distrito conozcan la causa de las | Establecer una coordinación a través de reuniones periódicas con la Fiduciaria a efectos de conocer cada uno de los fraudes presentados con el propósito de comunicar a la oficina de impuestos para que se cargue nuevamente la obligación tributaria pagada fraudulentamente | Secretaria de Hacienda | Secretario de Hacienda | 07/02/2017 | 07/02/2018 | Reuniones Periódicas/ Total de Fraudes detectados por pagos a través de boton PSE | 100% |
| 8 | Con relación a la facturación presentada por parte de la fiduciaria la previsora, para el pago de las comisiones, ésta envía factura y establecidos el termino de 15 días hace el descuento directamente mientras que el fideicomitente legaliza el compromiso con posterioridad por lo tanto no cumple con los tramites presupuestales previas al pago, el cual debe ser presentación de la factura, verificación, legalización y posterior pago, la legalización implica el certificado de registro presupuestal y disponibilidad. | Realizar el pago de la comisión pactada en el Encargo Fiduciario una vez se expide el certificado de disponibilidad y registro presupuestal | Secretaria de Hacienda | Secretario de Hacienda | 07/02/2017 | 07/02/2018 | Pago de Comisión/ Total de disponibilidades y registros presupuestales expedidos | 100% |


 NAPOLEON DE LA ROSA PEINADO
 SECRETARIO DE HACIENDA DISTRITAL

| | | |
|-------------------------------|---|---------------|
| Elaboró: SUGEY LEAL OSORIO | Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO | Julio 19/2013 |
| Revisó: FERNANDO NINO MENDOZA | Cargo: DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL | Julio 22/2013 |
| Revisó: FERNANDO NINO MENDOZA | Cargo: DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL | Julio 22/2013 |